



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

12013

Aprobación inicial de la modificación de Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública en el T.M. de Son Servera

En fecha 18 de julio de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Son Servera aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de la ocupación de la vía pública en el T.M. de Son Servera y se publica edicto de la aprobación inicial en el BOIB núm. 96 de 20 de julio de 2024. Con RGE-E-RE-2715, de 28 de julio de 2024, se presentan alegaciones.

En fecha 21 de noviembre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Son Servera resuelve las alegaciones y aprueba inicialmente una nueva redacción de la modificación de la Ordenanza municipal de la ocupación de la vía pública en el T.M. de Son Servera.

De acuerdo con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 102 de la Ley 20/2006, de 20 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se expone el expediente al público durante un plazo de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo cualquier interesado puede examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que consideren pertinentes. Asimismo, el texto aprobado inicialmente estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

En caso de que no se presente ninguna reclamación, objeción u observación en el plazo de 30 días hábiles, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo.

(Firmado electrónicamente: 26 de noviembre de 2024)

El alcalde

Jaume Servera Lliteras

